Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 38 Año 2021 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA EN ALCIRA GIGENA" SUSCRIPTO POR ESTA MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Iniciado el: 12/01/2022

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 30/12/2021

Sesión Entrada Día: 12/01/2022 Acta Nº 24/2021

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

SOBRE TABLAS ☐

Aprobado Día: 12/01/2022 Acta Nº 24/2021

Resolución: ORDENANZA Nº 38/21

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 38/21

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se ratifica el Convenio Específico para la ejecución de la Obra: "*Programa vivienda semilla en Alcira Gigena*" suscripto por esta Municipalidad y Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Convenio en cuestión se enmarca dentro del Programa Provincial bajo el nombre "*Vivienda semillas*". Que el citado Programa tiene como objetivo facilitar la construcción para lograr disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en nuestra localidad ofreciéndoles la oportunidad de acceder a su vivienda, con esfuerzo propio y ayuda mutua. Que por su parte es nuestro deber garantizar los derechos consagrados en la Constitución Nacional, entre ellos el acceso a una vivienda digna (artículo 14 Bis).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el "Convenio de Cooperación y Colaboración" celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa Vivienda Semilla", creado por Decreto N°993/21 del Poder Ejecutivo Provincial y el Convenio de "Financiamiento de Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semillas", ambos celebrados con fecha 06 de septiembre del año 2021, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

que se encuentren ubicados en la localidad de Alcira Gigena ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CER...
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

JORGE G. FABER
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)